



CONTENIDO

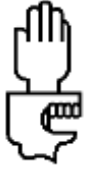
Sexto punto de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintinueve de abril del dos mil veinte relativo a la propuesta de transferencias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámác, derivadas de la aprobación del quinto punto del orden del día, en su acuerdo noveno, de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil veinte.



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecamac, Estado de México

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Que durante el desahogo del sexto punto de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintinueve de abril del dos mil veinte, el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar, por mayoría de los miembros presentes en la sesión, con trece votos a favor y uno en abstención por parte del C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor, la propuesta de transferencias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac, derivadas de la aprobación del quinto punto del orden del día, en su acuerdo noveno, de la décima segunda sesión ordinaria de cabildo, celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil veinte, al tenor de lo siguiente:

La suscrita Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal de Tecámac, Estado de México, someto a Consideración de esta Honorable asamblea edilicia el Acuerdo de referencia, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, hago del conocimiento del Ayuntamiento que, mediante la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veinte, este Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el acuerdo mediante el cual se autorizó a la Presidenta Municipal y a la Tesorería erogaciones extraordinarias de hasta el 10% de los recursos de libre disposición para el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020), esto para atender la contingencia sanitaria y su aplicación en materia de Salud y evitar el desabasto de alimentos en la canasta básica en beneficio de la población vulnerable tecamaquense, en gastos tales como:

- I. Productos médicos, de curación, de protección personal;
- II. Medicamentos o de gastos funerarios
- III. Gastos médicos
- IV. Análisis clínicos
- V. Hospitalización
- VI. Abasto de canasta básica

Lo anterior a efecto de poder apoyar a la población tecamaquense y así poder sobre llevar la pandemia que actualmente enfrenta todo el mundo.

Sin embargo es menester hacer de su conocimiento que del porcentaje autorizado se transfirieron recursos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que el mismo se encargara de armar un paquete de canasta básica, para poder entregárselos a las familias tecamaquenses de escasos recursos y así apoyar su economía; así mismo se ha estado abasteciendo lo necesario para los centros de salud que se encuentran en el territorio tecamaquense, en lo correspondiente a medicamentos, guantes de látex, cubrebocas, por mencionar algunos.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115, y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete a consideración del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, que apruebe el contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional y al Tesorero Municipal, las transferencias económicas y acciones que se han realizado a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac, que forman parte de la disposición de hasta el 10% de los recursos de libre disposición para el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020), derivados de la aprobación del quinto punto del orden del día, en su acuerdo noveno, de la décima segunda

sesión ordinaria de cabildo, celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil veinte. Esto para atender la contingencia sanitaria y su aplicación en materia de Salud y evitar el desabasto de alimentos en la canasta básica en beneficio de la población vulnerable tecamaquense.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidencia y Tesorería Municipal, a efecto de que sigan realizando transferencias y erogaciones de hasta el 10% de los recursos de libre disposición para el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020), a efecto de seguir apoyando a la población tecamaquense, derivados de la aprobación del quinto punto del orden del día, en su acuerdo noveno, de la décima segunda sesión ordinaria de cabildo, celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil veinte, hasta que lo determine el propio Ayuntamiento conforme a la evolución de la epidemia y las directrices que al efecto emitan las autoridades estatales y federales.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México al día siguiente de su aprobación. Cúmplase.

En uso de la Voz, el C. José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor, manifestó: muy buenas tardes, solo para celebrar la decisión que toma la Presidenta, toda vez que se amplió el grupo de beneficiarios a quienes se les entregaran las despensas, siendo estas madres solteras y otros grupos vulnerables.

En uso de la Voz, el C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor, manifestó: buenas tardes a todos, en estos tiempos de crisis nosotros como autoridad no podemos escatimar en brindar el apoyo a la sociedad, a las personas más vulnerables, la duda que tengo es que esto ya se había autorizado, ¿se vuelve autorizar otra vez, o cuál es el motivo?

En uso de la voz, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: efectivamente es el mismo punto, el mismo recurso del 10% que ya se me había autorizado, pero se está aclarando hacer las transferencias se harán al Sistema Municipal DIF.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por mayoría de votos de los ediles presentes, con trece votos a favor y uno en abstención por parte del C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO.- Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

Se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día treinta, del mes de Abril, del año dos mil veinte, con el contenido de los acuerdos y fechas que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

RÚBRICA

Lic. Alejandro Herve Mauries Ortega
Secretario del Ayuntamiento